



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1207-2017-R

Lambayeque, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4992-2017-SG-UNPRG, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resoluciones;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 758-2017-D-FE, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 576-2017-D-FE, de fecha 31 de agosto del 2017, y sus modificatorias Resolución N° 667-2017-D-FE, de fecha 21 de setiembre del 2017 y Resolución N° 737-2017-D-FE, de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba el Cronograma para el Proceso de Admisión de las Segundas Especialidades 2017-2018;

Que, encontrándose las resoluciones N° 576-2017-D-FE, Resolución N° 667-2017-D-FE y Resolución N° 737-2017-D-FE, arregladas a la normativa interna vigente, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 576-2017-D-FE, de fecha 31 de agosto del 2017, y sus modificatorias Resolución N° 667-2017-D-FE, de fecha 21 de setiembre del 2017 y Resolución N° 737-2017-D-FE, de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba el **Cronograma para el Proceso de Admisión de las Segundas Especialidades 2017-2018**, según detalle:

• Difusión	:	28 de agosto al 20 de octubre de 2017
• Inscripción	:	01 de setiembre al 20 de octubre de 2017
• Evaluación de Expedientes	:	23 al 25 de octubre de 2017
• Publicación de postulantes hábiles	:	26 de octubre del 2017
• Examen de Admisión	:	28 de octubre de 2017
• Publicación de resultados	:	30 de octubre de 2017
• Matrícula	:	31 de octubre al 11 de noviembre de 2017
• Inicio de Clases	:	11 de noviembre 2017

2° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Enfermería, Vicerrectorado Académico, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
 Secretario General


 Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
 Rector